

Proyecto N° 10.459/09: Especialización en Dirección de Finanzas, Universidad Católica de Córdoba, Instituto de Ciencias de la Administración. Dictamen considerado por la CONEAU el día 19 de Abril de 2010 durante su Sesión N° 307.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Especialización en Dirección de Finanzas, Universidad Católica de Córdoba, Instituto de Ciencias de la Administración, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Resolución N° 51/2010 del Ministerio de Educación, la Ordenanza N° 049 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

D) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Especialización en Dirección de Finanzas, de la Universidad Católica de Córdoba, Instituto de Ciencias de la Administración (ICDA), a dictarse en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

En la unidad académica no se dictan carreras de grado. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Maestría en Administración de Servicios de Salud (acreditada mediante Res. CONEAU N° 496/06), Maestría en Dirección de Empresas (acreditada con categoría B, mediante Res. CONEAU N° 091/00, presentada ante la CONEAU para su re-acreditación y en proceso de evaluación) y Especialización en Gestión de Organizaciones sin Fines de Lucro (acreditada mediante Res. CONEAU N° 980/05).

Se presenta la siguiente normativa: Res. Rectoral N° 316/09 que crea la Especialización en Dirección de Finanzas, cuyas condiciones de ingreso, plan de estudios, plan de asignaturas correlativas y título a otorgar obran como anexo; Normas Académico Administrativas de la Especialización en Dirección de Finanzas, Res. Rectoral N° 360/04 que aprueba el Reglamento de la Formación de Posgrado, Res. Rectoral N° 936/08 que aprueba el Programa Especial de Becas de Posgrado; Resolución Rectoral N° 270/96 que aprueba el Reglamento del Estatuto Académico, Res. Rectoral N° 271/96 que aprueba el Reglamento de Admisión, Enseñanza y Promoción.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. Serán funciones del Director la supervisión general del posgrado, la aplicación normativa de los reglamentos, la convalidación de las actividades de investigación aplicada y de transferencia, la selección y designación de los docentes, la vinculación con las instituciones donde se realicen actividades, la articulación con el Comité Académico y el Consejo de Profesores y el seguimiento y evaluación de los alumnos, entre otras. Serán funciones del Comité Académico la revisión continua sobre la pertinencia de la currícula para lograr los objetivos del plan de estudios y el cumplimiento de las metas en lo que hace al perfil del egresado; asistir al Director de la Especialización en los procesos de actualización y adecuación de los programas de las asignaturas; expedirse sobre las orientaciones estratégicas del posgrado y efectuar, a solicitud del Director del ICDA o del Director de la Especialización, un seguimiento de las herramientas pedagógicas utilizadas por el cuerpo docente y las competencias requeridas en relación con el perfil de egresado pretendido; evaluar el rendimiento académico de los alumnos y proponer la vinculación con las empresas y organizaciones que mejor pudieren aportar a la formación de los especialistas.

El Director es Licenciado en Administración (Universidad Nacional de Córdoba), Especialista en Mercado de Capitales (Universidad de Buenos Aires), Especialista en Integración Económica Regional (Universitat de Barcelona, España), Especialista en Integración Económica Regional (Universitat de Barcelona, España), Magister en Relaciones Internacionales (FLACSO) y Magister en Relaciones Económicas Internacionales (Universitat de Barcelona, España). No informa experiencia en gestión académica, pero sí trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido trabajos finales de posgrado y ha participado en proyectos de investigación. No está adscripto a organismos de promoción científico-tecnológica. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito público y privado. No informa producción científica en los últimos 5 años, ni ha integrado jurados de concursos o de tesis.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2009, por Resolución N° 316 del Rector. La duración prevista para la carrera es de 18 meses, con un total de 360 horas obligatorias (180 teóricas y 180 prácticas), a las que se agregan 108 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

Se prevé la realización de prácticas, las cuales se llevarán a cabo mediante convenios con organizaciones o empresas que incluyan o permitan incluir a profesionales. Para

desarrollar la práctica obligatoria el alumno podrá elegir una organización o empresa de entre un conjunto ofrecido por el ICDA. Alternativamente, podrá cumplir la práctica obligatoria en una empresa que proponga y que cuente con la aprobación del ICDA luego de la evaluación que se llevará a cabo a ese fin. Las prácticas serán doblemente tuteladas: por un supervisor del ICDA y por un coordinador de la organización o empresa en la cual se desarrollen. A ese fin, la empresa u organización presentará una propuesta de tutor que para efectivizarse deberá ser ratificada por el Comité Académico. El funcionamiento y seguimiento de las prácticas quedará a cargo del Comité Académico.

El estudiante deberá realizar un análisis de las características de la institución, y efectuar una articulación teórico-práctica con actitud reflexiva y crítica sobre la relevancia y pertinencia de las intervenciones posibles, según las necesidades organizacionales observadas. Para ello contará con el asesoramiento y orientación de los diferentes profesores, quienes podrán guiar, aclarar y encontrar junto con el alumno las explicaciones de los interrogantes o dificultades que surjan. Deberá realizar un análisis de las características de la organización relevada y de su área o departamento de Finanzas. Tomará un tema en particular, elaborará un plan de trabajo que incluirá la evaluación de su funcionamiento actual y efectuará una articulación teórico-práctica sobre la relevancia y pertinencia de efectuar posibles cambios o mejoras, según las necesidades observadas. También deberá explicitar los resultados positivos esperados en la implementación de los cambios o mejoras propuestos..

Se presenta un convenio específico para la realización de prácticas profesionales con la Empresa Micrón Fresar SRL.

Para el ingreso a la Especialización se exigirá que el aspirante posea título de grado o correspondiente a carreras de 4 años o más de duración (licenciatura o equivalente), expedido por universidades legalmente reconocidas.

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final. El plazo previsto para la aprobación de este trabajo es de 18 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

Está previsto el otorgamiento de becas financiadas por la Universidad. No está prevista una matrícula máxima y mínima de alumnos.

El cuerpo académico estará formado por 22 integrantes estables de los cuales 1 posee título máximo de doctor, 4 título de magister, 16 título de especialista y 1 título de grado. Los

integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Derecho, Administración, Psicología, Ingeniería, Economía y Ciencia Política. En los últimos cinco años 13 han dirigido tesis de posgrado, 22 cuentan con producción científica y 15 han participado en proyectos de investigación. Tres tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Veintiséis han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La biblioteca dispone de 2,000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 200 suscripciones a revistas especializadas. Cuenta con acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales tales como EBSCO y la Biblioteca Virtual de la SeCyT.

El ICDA cuenta con un laboratorio equipado con 30 PC Pentium III disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 7 actividades de investigación (4 de ellas no vigentes a la fecha de presentación del proyecto) y 147 de transferencia desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta. En las actividades informadas participan integrantes del cuerpo académico propuesto.

II) Análisis global del proyecto

II.a. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

En el ICDA existe desarrollo académico en el área temática del proyecto. El Instituto cuenta con 6 años de experiencia en el entrenamiento de ejecutivos en finanzas y en actividades de investigación y transferencia tecnológica.

Se presentan variados convenios (con la Organización de Servicios Directos Empresarios, con el Sistema de Urgencias Rosafe S.A., con la Clínica Universitaria Reina Fabiola y otros) que pueden contribuir al desarrollo de la propuesta. En cada uno de estos documentos se acuerda la realización de prácticas supervisadas por parte de alumnos de otros posgrados (la Especialización en Dirección de Recursos Humanos y otros). También se presenta un convenio específico celebrado con la Empresa Micrón Fresar S.R.L. a efectos de la realización de prácticas profesionales por parte de alumnos de este posgrado.

La estructura de gestión propuesta es adecuada, teniendo en cuenta la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes. Esta conformada por un Director y un Comité Académico (integrado por 4 miembros) con funciones bien definidas y diferenciadas.

El perfil de los responsables de la estructura de gestión resulta acorde a las funciones a cargo. El Director tiene formación de posgrado en finanzas, experiencia profesional, 7 años de experiencia en la docencia de posgrado en finanzas y ha dirigido 3 tesis de maestría.

Los miembros del Comité Académico tienen título de magister y cuentan con experiencia docente y profesional. Dos de ellos han dirigido numerosas tesis de maestría y 1 informa publicaciones en los últimos cinco años.

En líneas generales, la normativa presentada es suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado. No obstante, se observa que no consta la aprobación de las Normas Académico – Administrativas de la Especialización por las autoridades institucionales correspondientes.

II.b. Diseño, desarrollo y duración del plan de estudios.

La organización modular del plan de estudios es adecuada. Las actividades curriculares están integradas e interconectadas.

La carga horaria se ajusta al estándar establecido por la Res. Ministerial N° 1168/97. El plan de estudio tiene una carga horaria total de 468 horas.

Existe una adecuada correlación entre el diseño del plan de estudios, la duración total de las actividades y la distribución de las mismas en el tiempo.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares resultan adecuados para una especialización y se ajustan al tiempo real previsto para su desarrollo. Los programas incluyen objetivos y metodología.

La bibliografía consignada es suficiente, actualizada y menciona a autores reconocidos en el tema del posgrado.

En síntesis, existe ajuste entre el plan de estudios y la denominación del posgrado.

Las actividades de formación práctica propuestas son adecuadas. A su realización se destinará la mitad de la carga horaria total. Las prácticas serán obligatorias y se realizarán en empresas, mediante convenios. Se asignarán tutores a los alumnos y estos últimos tendrán que elaborar informes. Para la graduación se requerirá la defensa oral de un trabajo final de integración.

Existe correspondencia entre los títulos que se requerirán a los ingresantes y el campo de estudios abarcado por la Especialización. Para los aspirantes que no provengan de las

campo de las Ciencias Económicas, se ha previsto una instancia previa de nivelación, que comprende 2 materias: Métodos Cuantitativos y Análisis Financiero. Estas asignaturas incluyen contenidos básicos de matemática, estadística, matemática financiera, contabilidad y administración.

Los requisitos de admisión son suficientes para asegurar un perfil de alumnos ingresantes que permita el dictado de temas con un nivel adecuado a la modalidad del posgrado y al título a otorgar. El aspirante deberá presentar una carta de recomendación y mantener 2 entrevistas con los directivos del posgrado, en las cuales se valorarán sus motivaciones y trayectoria profesional y académica. Además, y como parte del proceso de selección, los postulantes deberán participar en taller de trabajo grupal.

II.c. Proceso de formación.

En general, los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes y tutores son apropiados para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad. Existe correspondencia entre las áreas disciplinares de formación de los docentes propuestos y las actividades curriculares que tendrán a cargo.

En general, los docentes tienen formación de posgrado y experiencia docente y profesional suficiente, salvo el titular de la ficha docente N° 3, quien es responsable de una de las actividades curriculares. Este profesional no posee título de posgrado y no informa publicaciones en los últimos 5 años, no obstante lo cual consigna haber dirigido 20 tesis de doctorado concluidas en el mismo período. Los datos aportados en la referida ficha docente evidencian una inconsistencia. A esto se añade que el único adjunto de la misma asignatura (el titular de la ficha docente N° 2) carece de experiencia docente, antecedentes en investigación y publicaciones, por lo cual convendría evaluar su participación en el plantel docente.

La experiencia del cuerpo académico en la dirección de trabajos finales es suficiente para una especialización.

Existe una adecuada política de becas.

Las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

El fondo bibliográfico especializado, los servicios ofrecidos por la biblioteca, el equipamiento de la misma y las bases de datos accesibles son suficientes para este posgrado.

Existe un adecuado y suficiente equipamiento informático a disposición de los alumnos.

II.d. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final es de carácter integrador y resulta adecuada para una especialización. Las pautas para la elaboración y defensa del trabajo final son adecuadas y están reglamentadas.

Se informan numerosas actividades investigación y transferencia que se vinculan con el área disciplinar del posgrado y que beneficiarán el proceso de formación de los alumnos.

Los mecanismos previstos para el seguimiento y evaluación del desempeño docente, para la orientación y seguimiento de los alumnos y el seguimiento y la supervisión del proceso de formación son adecuados y están especificados en la reglamentación del posgrado.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Dirección de Finanzas, Universidad Católica de Córdoba, Instituto de Ciencias de la Administración, a dictarse en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se asigne la titularidad de asignaturas exclusivamente a docentes con título de posgrado vinculado a la temática de la Especialización.
- Se protocolicen las Normas Académico-Administrativas de la Especialización en Dirección de Finanzas.
- Se incorporen al plantel docente profesionales con experiencia docente y profesional, producción científica que incluya publicaciones con arbitraje y antecedentes en investigación y en dirección tesis o trabajos finales de posgrado.
- Se asigne la dirección de trabajos finales exclusivamente a docentes con experiencia en dirección de tesis de maestría o doctorado.